



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10155/00.-

REF./MIRANDA, Mario Gastón.-

S/Rebaja de pena.-

DICTAMEN N° 1116/01

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

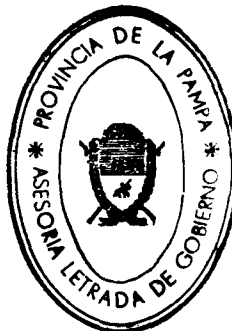
Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor referente al proyecto de decreto obrante a fojas 40/41 manifiesta teniendo en cuenta el transcurso de las actuaciones lo siguiente:

I) Sustituir el segundo considerando de manera que diga, "Que a fojas 5/7, 36 y 38 obran informes del Director del Establecimiento Carcelario de acuerdo a lo exigido por el artículo 4 de la Ley N° 727".-

II) Igualmente y de acuerdo a lo que surge a fojas 38, en virtud del cual se informa que el Señor MIRANDA Mario Gaston recuperó su libertad en forma condicional, se aconseja reemplazar en el proyecto de decreto la expresión interno por la de ex interno, del mismo modo suprimir en el artículo primero donde dice, "Ficha Interno N° 76.573".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el referenciado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 16 AGO 2001
l.jv.-



Dr. PABLO LOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa